



Nº Expediente: 143/2023

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

**ASUNTO: DESIGNAR AL COMITÉ DE JUECES DE LA FEDERACION CANTABRA DE ATLETISMO, COMO ASESORES ESPECIALISTAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, EN LA REALIZACION Y CORRECCION DEL TERCER EJERCICIO-PROCESO DE SELECCIÓN: PLAZA OFICIAL DE POLICIA LOCAL**

I.-Vista la Resolución de Alcaldía nº 1250/2023, de 20 de noviembre, mediante la cual se aprueban, la convocatoria pública y las bases del proceso selectivo, con destino a la selección de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla municipal (BOC 227, de fecha 27 de noviembre de 2023).

II.-Visto que en este proceso de selección, que se está llevando a cabo, el Tribunal calificador designado en el mismo, ha acordado convocar a los aspirantes declarados aptos, para la celebración del tercer ejercicio, consistente en “Pruebas de aptitud física”, el JUEVES, DIA 18 DE ABRIL DE 2024, A LAS 9:00 HORAS, en el Complejo Deportivo Municipal Luis Andrés Samperio Sañudo, sito en Los Corrales de Buelna.

III.-Considerando lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria, en concreto:  
- *“Base sexta.-Tribunal Calificador (...)*El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.(...)

IV.-Visto que en la realización del tercer ejercicio: *“Pruebas Físicas”*, el Tribunal calificador precisa ser asistido por técnicos especialistas, en concreto, Comité de Jueces integrantes de la Federación Cántabra de Atletismo.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**PRIMERO:** Designar al Comité de Jueces que determine la Federación Cántabra de Atletismo, como asesores especialistas de los miembros del Tribunal Calificador, para la realización y corrección del tercer ejercicio, “Pruebas Físicas”, dentro del proceso de selección para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local, que se celebrará el próximo jueves, día 18 de abril de 2024, a las 9:00 horas, en el Complejo Deportivo Municipal Luis Andrés Samperio Sañudo, sito en Los Corrales de Buelna.

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51  
[www.aytosanvicentedelabarquera.es](http://www.aytosanvicentedelabarquera.es)

Firma 2 de 2	SECRETARIA
INMACULADA BARCIA FRESNO	16/04/2024
ALCALDESA	16/04/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9315a157df594a049c2c8a2cc867b27a001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 16/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
**SAN VICENTE**  
DE LA **BARQUERA**



**AÑO JUBILAR**  
**LEBANIEGO 2023**  
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO  
CANTABRIA

La extensión del régimen de abstención y recusación que resulte de aplicación, en su caso, a los miembros del Tribunal calificador y asesores técnicos o especialistas, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios digital y Página Web municipales, dando cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa María Rosario Urquiza Rodríguez, en San Vicente de la Barquera a fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).

Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	16/04/2024	ALCALDESA
Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	16/04/2024	SECRETARIA

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51  
[www.aytosanvicentedelabarquera.es](http://www.aytosanvicentedelabarquera.es)

2

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	9315a157df594a049c2c8a2cc867b27a001
Url de validación	<a href="https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com">https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/407 - Fecha Resolución: 16/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

